

BUENOS AIRES,

14 DIC 2017

VISTO, La ley N° 24.521 y sus modificatorias y la ley N° 26.997, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza IUNA 0009/08, la Resolución ME N° 160/11, las Resoluciones del Consejo Departamental del Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" N° 0315/17 y 0322/17; y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 0009/08 regula el funcionamiento de las carreras de posgrado y establece las pautas para la presentación de nuevos proyectos.

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental de la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio", elevó a Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES el proyecto de Creación de la MAESTRÍA EN ARTE TERAPIA, mediante Resoluciones del Consejo Departamental N° 0315/17 y N° 0322/17.

Que la Maestría en Arte Terapia surge del trabajo del Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES a partir de la experiencia y la trayectoria de más de quince años de la Especialización en Arte Terapia.

Que la Maestría en Arte Terapia tiene por objetivo brindar formación de posgrado en una disciplina capital del desarrollo de la disciplina permitiendo actualizar y profundizar sus saberes específicos.

Que la implementación de una formación de posgrado en el campo de Arte Terapia, de alto nivel académico y amplia proyección disciplinar, se constituye en una oferta educativa tanto para graduados del Departamento de Artes Audiovisuales como de Unidades Académicas de la UNA e instituciones educativas del ámbito local, nacional e internacional interesados en líneas de investigación.

Que la creación de la Maestría en Arte Terapia constituye una oferta académica de posgrado que cuenta con escasos antecedentes en nuestro país y responde a una vacancia en el ámbito de la Universidad Pública.

Que la Maestría en Arte Terapia apunta a promover un espacio para la investigación en la disciplina, sus modelos conceptuales, sus prácticas en diferentes escenarios institucionales y comunitarios, sus estrategias y procedimientos, sus problemáticas, sus dificultades y sus avances.

Que la convocatoria y la labor de profesionales, investigadores y académicos de la arte terapia y de disciplinas afines fortalecerán su posicionamiento y sus actividades tanto en la Unidad Académica como fuera de ella.

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES ha dado tratamiento al tema en su reunión del día 16 de noviembre del corriente año.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Crear la *Maestría en Arte Terapia*.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el *Plan de Estudios de la Maestría en Arte Terapia* que como Anexo I integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el *Reglamento de la Maestría en Arte Terapia* que como Anexo II integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el *Reglamento de Tesis de la Maestría en Arte Terapia* que como Anexo III integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

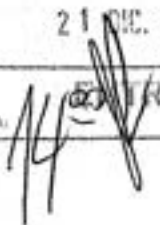
RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°

0132




Lic. Diana Cacho Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Totiucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

	Dirección General de Mesa de Entradas y Despacho
21 DIC. 2017	
ENTRÓ	
HORA:	

ARTÍCULO 4°: Aprobar el *Reglamento de Tesis de la Maestría en Arte Terapia* que como Anexo III integra la presente Resolución.

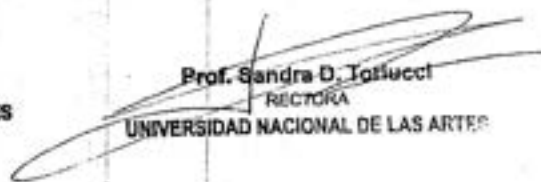
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

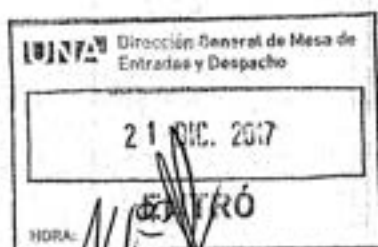
RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°

0132




Lic. Diana Cacho Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Toffetti
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN ARTE TERAPIA

1) Definiciones de la Maestría en Arte Terapia:

- a. Estructura del Plan de Estudios: Semiestructurado.
- b. Carácter de la Maestría: Académico
- c. Duración de la Cursada: 2 (dos) años
- d. Modalidad de Cursada: Presencial
- e. Dependencia: Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio"

2) Fundamentos

El Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" de la Universidad Nacional de las Artes ha promovido y desarrollado los estudios de posgrado en arte terapia y videoterapia y ha definido este campo como el espacio inherente a la actividad artística visual y audiovisual y social. Desde principios de la década del 2000 se dicta la Especialización en Arte Terapia en la que se han formado y posgraduado más de 120 especialistas de todo el país y de otros países de América Latina. La Maestría en Arte Terapia se constituye como continuidad y desarrollo académico-institucional de dicha Especialización.

A partir del desarrollo de la Especialización, el Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" ha organizado el Vº Congreso del MERCOSUR y IVº Congreso Latinoamericano de Arte Terapia "CAMPO DE CONOCIMIENTO-TRANSDISCIPLINARIEDAD, CAMPO DE ACCIÓN-INTERDISCIPLINARIEDAD" del 13 a 15 de noviembre de 2013 en el que actuaron como miembros de los comités científico y académico prestigiosos especialistas referentes de la disciplina como Selma Ciornai, Ángela Phillipini, Pamela Reyes Herrera, María Cristina Ruiz Echeverry, Mimi Marinovick, y Lucio Mastrandrea.

El impacto de ambos eventos en la comunidad académica de la disciplina resultó más que importante por lo que el Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" de la Universidad Nacional de las Artes ha convocado y se abocó a la organización del VIº Congreso del MERCOSUR y Vº Congreso Latinoamericano de Arte Terapia "IMPACTO SOCIAL" que tuvo lugar del 11 al 13 de noviembre de 2015. Han participado los más calificados académicos y especialistas del arte terapia y el videoterapia de América Latina, entre ellos, Adriana Fariás, directora de la Especialización y Presidenta del Congreso, Selma Ciornai (Brasil), Daniela Gloger Betancourt (Chile), Ruth Gutfreund (El Salvador), Paulina Soledad Jara Aguirre (Chile), Mimi Marinovick (Chile), Lucio Mastrandrea (Argentina), Ángela Phillipini (Brasil), Pamela Reyes (Chile), María Cristina Ruiz (Colombia), Silvia Alejandra Schkodnik (Argentina), y Martín Zabala (Perú).

Más allá de las actividades de docencia de posgrado, en la Especialización se han desarrollado varias investigaciones especializadas, todas ellas con la correspondiente radicación en el Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" y acreditación en el Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación de la Nación; entre ellas se destacan los proyectos "Acerca de las prácticas especializadas en Arte Terapia: aportes para la evaluación de los resultados en relación a los objetivos terapéuticos propuestos", dirigida por Cristina Arraga; "Desarrollo del video con objetivos terapéuticos" y "Aplicaciones de la práctica artística audiovisual en pacientes psiquiátricos con objetivos terapéuticos y como canal de expresión tendiente al mejoramiento de la calidad de vida" ambas dirigidas por Marcelo González Magnasco; y "Aplicaciones de la práctica artística audiovisual en pacientes con patologías progresivas irreversibles como apoyo terapéutico para la revalorización de las capacidades remanentes y el mejoramiento de la calidad de vida" dirigida por Marcelo González Magnasco y Gabriel Perosino. Los avances parciales y los resultados de las investigaciones se han presentado en numerosos eventos académicos vinculados tanto con las ciencias de la salud como con las artes visuales y audiovisuales.

La Maestría se define con perfil de investigación interdisciplinario centrado en las artes visuales y audiovisuales; la actividad artística, integradora de las diferentes dimensiones (cognitiva, afectiva,

UNA
L
JP
L

social, cultural) del ser y el hacer de hombres y mujeres de todas las edades, se presenta como un instrumento eficaz para el desarrollo de estrategias y recursos adaptativos. El Arte Terapia posibilita una vía de trabajo que, en equipos multidisciplinarios, resulta especialmente adecuada en ámbitos en los que el lenguaje verbal es insuficiente; también aporta a estrategias de inclusión social, de desarrollo humano emocional y cognitiva.

El lenguaje artístico y los procesos creadores representan una vía de trabajo eficaz para el desarrollo y el bienestar; su aplicación en contextos psicosociales, educativos (formales y no formales) y culturales despliega un vasto territorio para intervenciones e investigaciones arteterapéuticas.

La denominación Arte Terapia favorece la delimitación del ámbito de conocimiento, permite establecer criterios de actuación comunes y facilita acuerdos e intercambios internacionales.

La titulación de Maestría para la disciplina articula una formación de calidad, responde a la demanda de profesionales y académicos especializados, y aporta al desarrollo responsable y fundamentado (teórica y metodológicamente) del Arte Terapia.

La Maestría propone un plan de estudios semi-estructurado de posgrado, con un enfoque interdisciplinario y multiprofesional de la formación. Los rasgos fundamentales que caracterizan a la Maestría son los siguientes:

- a) Se enmarca en las áreas visual y audiovisual del Arte Terapia.
- b) Incluye las diferentes disciplinas que interactúan en el campo arteterapéutico.
- c) Aborda las áreas temáticas y los problemas del Arte Terapia de forma integral e interdisciplinaria.
- d) Desarrolla un enfoque múltiple sobre del Arte Terapia como espacio de intervención, contención e inclusión a través de la producción artística.

3) Objetivos y metas

La Maestría busca, como propósito general, proporcionar una formación de posgrado en el campo arteterapéutico, enfatizando los aspectos teóricos, metodológicos y profesionales del desempeño profesional y académico en la especialidad en el ámbito público y privado. De esta manera, la Maestría apunta contribuir al desarrollo de la investigación académica, formando investigadores en el campo arteterapéutico, desde una articulación de visiones epistemológicas, teóricas y metodológicas con la práctica arteterapéutica en diferentes contextos sociales, comunitarios e institucionales. Al mismo tiempo, intenta formar sujetos capacitados para actuar en la toma de decisiones sobre diseño, planificación, conducción y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones tendientes a la inclusión social, educativa y cultural que incorporen metodologías y prácticas arteterapéuticas.

A nivel específico, los objetivos a lograr por este programa académico de posgrado son los siguientes:

- a) Formar investigadores en el campo del Arte Terapia.
- b) Abrir un espacio de reflexión acerca de las prácticas arteterapéuticas en el contexto socio-cultural contemporáneo.
- c) Brindar una actualización y profundización de saberes conceptuales y metodológicos y prácticas profesionales especializadas para diseñar, conducir y evaluar programas y proyectos arteterapéuticos en diferentes contextos sociales, culturales, comunitarios e institucionales.
- d) Aportar a la renovación crítica de las prácticas arteterapéuticas enfatizando sus aspectos inclusivos y comunicacionales.

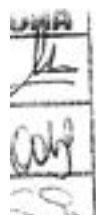
4) Perfiles de los postulantes

Se admitirán como postulantes a los Especialistas en Arte Terapia posgraduados en el Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" de la Universidad Nacional de las Artes; además, previo dictamen favorable del Comité Académico de la Maestría, a graduados universitarios y egresados de instituciones superiores no universitarias conforme lo establecido en el artículo 39 bis y modificatorios de la Ley 24.521; estas postulaciones serán evaluadas conforme los criterios de admisión que se exponen en el punto siguiente.

5) Requisitos de admisión o criterios de selección

Los requisitos para la admisión a la Maestría son:

- a) título de grado de una carrera con al menos cuatro (4) años de duración de una universidad argentina; o



- b) título de grado de una universidad extranjera; la admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado; o
- c) estudios terciarios completos de cuatro (4) o más años de duración de una institución educativa.

Los aspirantes a la Maestría deberán presentar:

- a) Una nota dirigida a la Dirección de la Maestría fundamentando su intención de cursar el posgrado.
- b) Fotocopia legalizada del título.
- c) Certificado analítico con promedio de la carrera de grado o superior no universitaria.
- d) *Curriculum vitae*.

El Comité Académico podrá entrevistar a los aspirantes para verificar si cuentan con los conocimientos básicos indispensables para avanzar en los estudios de la Maestría.

Con todos los datos a su disposición, el Comité Académico dictaminará acerca de la admisión de cada aspirante a la Maestría. Su informe fundado considerará:

- a) Los antecedentes académicos del aspirante.
- b) Los antecedentes profesionales del aspirante.
- c) La pertinencia de la fundamentación de la intención del aspirante en relación con los objetivos, las características y las áreas temáticas de la Maestría.

6) Perfil del egresado

Los posgraduados de la Maestría en Arte Terapia adquirirán una formación amplia que les permitirá actuar como académicos y profesionales en el campo arteterapéutico, pudiendo:

- a) Proyectar, participar y conducir investigaciones que aborden las diversas problemáticas del campo arteterapéutico.
- b) Diseñar, conducir y evaluar programas y proyectos arteterapéuticos en diferentes contextos sociales, comunitarios, institucionales y culturales.

7) Plan de estudios

- a) Programa de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, trabajo de campo, pasantías etc.)

El plan de estudios incluye los siguientes seminarios obligatorios:

Arte Terapia con Niños y Adolescentes
Arte Terapia con Pacientes Adultos y Psiquiátricos
Fundamentos en Arte Terapia
Grupos e Instituciones
Métodos de Investigación en Arte Terapia
Observación de Prácticas con Niños y Adolescentes
Observación de Prácticas con Pacientes Adultos y Psiquiátricos
Práctica y Supervisión con Niños y Adolescentes
Práctica y Supervisión con Pacientes Adultos y Psiquiátricos
Taller y Técnicas de Arte Terapia
Taller de Tesis I. Diseño de Proyectos de Investigación
Taller de Tesis II. Datos, Conclusiones y Escritura

Asimismo, los maestrandos deberán cursar y aprobar un mínimo de seis (6) seminarios o talleres optativos del listado que incluye al menos los siguientes:

América Busca su Sujeto
Aproximación a los Materiales I
Aproximación a los Materiales II
Aproximación a los Materiales Audiovisuales
Arte Terapia con Niños en Situación de Vulnerabilidad
Arte Terapia en América Latina
Arte Terapia y Retraso Mental
Arte Terapia y Tercera Edad
Cultura, Comunicación y Arte: los Cruces con la Psicología

100

Ética y Estética
Taller de Diseño de Intervención Arteterapéutica
Taller de <i>Pop Up</i>

b) Descripción de la organización de las actividades curriculares (en ciclos, seminarios y talleres) su distribución y carga horaria

El plan de estudios se organiza en cuatro ciclos, el Ciclo de Formación Teórica (192 horas), el Ciclo de Formación Aplicada (168 horas), el Ciclo de Formación Arteterapéutica Complementaria (de 120 horas de actividades presenciales) y el Ciclo de Producción Académica (con un total de 144 que incluyen 64 horas de actividades presenciales y 80 horas de trabajo no presencial para la producción de la tesis de maestría).

El siguiente cuadro presenta el detalle de la secuenciación y las cargas horarias por Ciclo y Seminario o Taller.

Ciclo de Formación Teórica

Seminario	Cuatrimestre	Horas
Arte Terapia con Niños y Adolescentes	1	40
Arte Terapia con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	1	40
Fundamentos en Arte Terapia	1	40
Grupos e Instituciones	1	40
Métodos de Investigación en Arte Terapia	2	32
SUBTOTAL		192

Ciclo de Formación en Aplicada

Seminario/Taller	Cuatrimestre	Horas
Observación de Prácticas con Niños y Adolescentes	2	24
Observación de Prácticas con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	2	24
Práctica y Supervisión con Niños y Adolescentes	3	40
Práctica y Supervisión con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	3	40
Taller y Técnicas de Arte Terapia	2	40
SUBTOTAL		168

Ciclo de Formación Arteterapéutica Complementaria

Seminario/Taller (Optativo) Se deben elegir 6	Cuatrimestre (*)	Horas
América Busca su Sujeto		20
Aproximación a los Materiales I		20
Aproximación a los Materiales II		20
Aproximación a los Materiales Audiovisuales		20
Arte Terapia con Niños en Situación de Vulnerabilidad		20
Arte Terapia en América Latina		20
Arte Terapia y Retraso Mental		20
Arte Terapia y Tercera Edad		20
Cultura, Comunicación y Arte: los Cruces con la Psicología		20
Ética y Estética		20
Taller de Diseño de Intervención Arte terapéutica		20
Taller de <i>Pop Up</i>		20
SUBTOTAL		120

Ciclo de Producción Académica

Taller	Cuatrimestre	Horas
Taller de Tesis I. Diseño de Proyectos de Investigación	3	32
Taller de Tesis II. Datos, Conclusiones y Escritura	4	32
Tutoría	4	80
SUBTOTAL		144
TOTAL		624

Conforme el cuadro precedente, el plan de estudios por cuatrimestre es el siguiente:

C	Seminario/Taller	Horas	STO(*)
1º	Arte Terapia con Niños y Adolescentes	40	180

Handwritten signature and initials in the left margin.

	Arte Terapia con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	40	
	Fundamentos en Arte Terapia	40	
	Grupos e Instituciones	40	
	Seminario Optativo 1	20	
2°	Métodos de Investigación en Arte Terapia	32	140
	Observación de Prácticas con Niños y Adolescentes	24	
	Observación de Prácticas con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	24	
	Taller y Técnicas de Arte Terapia	40	
	Seminario Optativo 2	20	
3°	Práctica y Supervisión con Niños y Adolescentes	40	160
	Práctica y Supervisión con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	40	
	Taller de Tesis I. Diseño de Proyectos de Investigación	40	
	Seminario Optativo 3	20	
	Seminario Optativo 4	20	
4°	Taller de Tesis II. Datos, Conclusiones y Escritura	40	160
	Seminario Optativo 5	20	
	Seminario Optativo 6	20	
	Tutoría	80	

c) Formas de evaluación

La regularidad de los seminarios y talleres requiere el setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia a las actividades académicas. Se aplicará para la Maestría el sistema de evaluación y la escala de calificaciones vigente para la UNA (Res. IUNA 150/00).

d) Contenidos mínimos y carga horaria

Seminario/Taller	Hs	Contenidos mínimos
Arte Terapia con Niños y Adolescentes	40	Acercamiento a las principales corrientes dentro del campo del Arte Terapia con niños y adolescentes. Sus principales escuelas y autores en el ámbito internacional. Teorías psicoanalíticas, (Edith Kramer), Adaptativa (Frances Anderson), Evolutivas (Lowenfeld, Silver). Sus principios generales y población con la que trabajaron. Autores argentinos relacionados con este campo: Arminda Aberastury. Evolución psíquica del dibujo en el niño. Evolución de la representación gráfica el niño y principales características de sus trabajos artísticos. Forma y color. Diagnostico por la imagen. Diferencias entre noción de esquema y estereotipo. Objeto transicional y su relación con la producción en artes visuales. Test proyectivos y formas evaluativas en sesiones de Arte Terapia. Trabajo con diferentes consignas, distintos materiales y textos infantiles. Diversas nosologías y sus abordajes específicos. Distintos roles del Arte terapeuta según su posicionamiento teórico. Realización de informes y pautas evaluativas. Se incluirá la presentación y seguimiento de casos
Arte Terapia con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	40	Principales teorías e historia del trabajo artístico con adultos que padezcan algún tipo de trastorno de conducta. Trabajos individuales y grupales. Adultos institucionalizados. Características y desarrollo de diversos tipos de pacientes adultos abordándose el estudio de la producción de las imágenes gráficas de sujetos con diagnósticos de psicosis, alcoholismo, conductas psicopáticas, trastornos de personalidad y otras. Conceptos fundamentales de estos diagnósticos. DSM IV y diagnóstico estructural. Imagen y producción artística de grupos de sujetos adultos con diagnósticos no estrictamente psiquiátricos, situaciones pre-operatorias, pacientes con SIDA, encarcelados y otros. Trabajos con agrupamientos sociales diversos sin patologías, grupos de la tercera edad. Métodos de rol playing para ejemplificar la producción gráfica y la aproximación teórica, utilización de diapositivas y la presentación de obras realizadas. Implicaciones psíquicas de la producción artística

		de los diversos pacientes, sus contenidos, la composición, el estilo y la utilización del color. Presentación y seguimiento de casos
Fundamentos en Arte Terapia	40	Introducción al concepto de Arte Terapia. Desarrollo histórico. Antecedentes y fuentes previas. Referentes y Precursores. Sus orígenes en Europa y los Estados Unidos. Introducción a las obras de Edith Kramer y Maurice Naumburg. Niveles de trabajo e intervención: pedagógico, estético y terapéutico. Diferencias entre una sesión de Arte Terapia y clases de arte con personas con problemas, diferenciación con terapias ocupacionales y con respecto a la utilización de medios artísticos en una sesión psicoanalítica. Objetivos y medios. Técnicas, soportes y materiales provenientes de las artes visuales, su utilización en un contexto de arte terapia. Valorización estética de la obra, su circulación y el lugar del arte en la sociedad. Relaciones posibles entre arte y psicoanálisis. Nociones de sublimación y proceso semiótico. El concepto de objeto transicional, transferencia y transversalidad en sesiones de Arte Terapia. Creación artística y producción de subjetividad. Opinión, caos y su organización dentro del encuadre arte terapéutico. Trabajo individual y grupal. Se brindará al alumno distintas posiciones teóricas que aborden desde diferentes puntos de vista la relación del arte con situaciones terapéuticas. El campo del Arte Terapia su expansión y posibilidades de salida laboral. Se incluirá la presentación y seguimiento de casos
Grupos e Instituciones	40	La observación, el análisis y la intervención tanto en grupos como en instituciones; en tareas de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación a través de un abordaje transdisciplinario. Indagación, elucidación y comprensión de la implicación y grado de afectación en las tramas grupo-socio-institucionales. Análisis y construcción de la propia identidad en la complejidad de sus dimensiones estratégicas, éticas, estéticas, técnicas del acontecimiento grupal-institucional que lo convoca y atraviesa. Relación entre los grupos, las instituciones y el Arte Terapia. Dispositivos y técnicas en relación a lo grupal. Procesos de subjetivación; contenidos referenciales de estructura y dinámica institucional; grupo como objeto-sujeto de estudio
Métodos de Investigación en Arte Terapia	32	Principales métodos de investigación utilizados en el campo del Arte Terapia. Investigaciones cuantitativas y cualitativas. Panorama de estudios recientes y avances disciplinares
Observación de Prácticas con Niños y Adolescentes	24	Observación, análisis y supervisión de un encuentro de Arte Terapia. Rol profesional del arte terapeuta en la dinámica del grupo observado. Organización de la tarea. Actitudes y actividades del grupo de trabajo. Vínculos que se establecen en la dinámica. Niveles de transferencia. Realización de informes. Integración con otras áreas
Observación de Prácticas con Pacientes Adultos y Psiquiátricos	24	Observación, análisis y supervisión de un encuentro de Arte Terapia. Rol profesional y el grupo de pacientes o alumnos. Organización de la tarea. Actitudes y actividades del grupo de trabajo. Vínculos que se establecen en la dinámica. Niveles de transferencia. Realización de informes. Integración con otras áreas
Práctica y Supervisión con Niños y Adolescentes	40	Entrenamiento práctico destinado a la adquisición de conocimientos básicos para el trabajo con distintas poblaciones de niños y adolescentes. Elaboración y presentación de un programa con objetivos y contenidos a desarrollar durante los encuentros. Planes y proyectos de trabajo. Taller de Arte Terapia y rol del arte terapeuta. Actividades a desarrollar. Criterios evaluativos
Práctica y	40	Entrenamiento práctico destinado a la adquisición de

Supervisión con Pacientes Adultos y Psiquiátricos		conocimientos básicos para el trabajo con distintas poblaciones de sujetos adultos. Presentación de un programa. Objetivos y contenidos a desarrollar durante los encuentros. Planes y proyectos de trabajo. Taller de Arte Terapia y rol del arte terapeuta. Actividades a desarrollar. Criterios evaluativos
Taller y Técnicas de Arte Terapia	40	Materiales y soportes. Convencionales: témpera, acrílico, óleo, tinta, arcilla, acuarela; diferentes superficies: papel, tela, cartón. No convencionales: aquellos procedentes de otros procesos y modos de producción, collage. Utilización espacial de los materiales. Nivel bidimensional: dinámica del color. Relaciones de contraste. Ritmo. Luz. Movimiento. Temática. Signos y símbolos. Técnicas del grabado. Mural. Nivel tridimensional: relieve, escultura, instalación, cerámica. Técnicas de dinámica grupal: tipos de consignas. Juegos. Arte por multiplicación. Aplicación de técnicas y materiales en el espacio de Arte Terapia
Taller de Tesis I. Diseño de Proyectos de Investigación	32	Paradigma; concepto y ejemplos disciplinares. Componentes básicos de los paradigmas de investigación: objeto y método para la construcción de conocimiento. Paradigma cuantitativo y paradigma cualitativo: bases epistemológicas, deducción-inducción, cuantificación-comprensión, leyes generales-interpretaciones. Método hipotético-deductivo y empírico-inductivo. Hechos, fenómenos y datos. Unidad de análisis (caso), población (universo) y muestra; <i>corpus</i> . Azar y teoría; diseños cuantitativos y cualitativos. Observación e interrogación; formularios, guías y cuestionarios para la observación, para encuestas y para entrevistas. Tipos de observación, de encuestas y de entrevistas. Fuentes directas e indirectas: documentos
Taller de Tesis II. Datos, Conclusiones y Escritura	32	Matrices de datos cuantitativos y cualitativos. Análisis cuantitativo: estadística descriptiva, e inferencial: parámetros de uso frecuente. Análisis cualitativo: organización y codificación de datos; unidades de significado; categorías, patrones y teorías. Investigación y comunicación. Géneros de escritura académica; textos expositivos-argumentativos: <i>abstract</i> o resumen; artículo; ponencia; tesis de posgrado; libro de investigación. Retóricas, argumentación y exposición de resultados: estandarización y estilo personal. Sistemas de referencias; convenciones estilísticas, gráficas y bibliográficas
Tutoría	80	Herramientas de compilación de información del proceso investigativo: diario y notas de investigación; informes periódicos. Seguimiento individualizado de producciones de tesis de maestrías; encuentros individuales o en pequeños grupos afines en cuanto temática, modelo teórico o diseño metodológico
América Busca su Sujeto	20	Cultura y de sujeto cultural, la tensión entre ser y estar. Crisis del fundamento "nordeurocéntrico". El giro expresivista, el giro hermenéutico y el giro decolonial. América en búsqueda de su sujeto; el pensamiento seminal. El ethos barroco y la negación en el pensamiento popular. Relaciones entre teoría, práctica, experiencia, arraigo y hospitalidad. Salud, creatividad e identidad cultural
Aproximación a los Materiales I	20	Materiales tradicionalmente utilizados en la realización de obras de arte. Técnicas secas (lápices, carbón) y húmedas (acuarela, acrílico, esmaltes y óleo); soportes bidimensionales y tridimensionales (porcelana fría y otros). Teoría del color; estructuras compositivas; psicología de la forma
Aproximación a los Materiales II	20	Aplicaciones arteterapéuticas de las técnicas y posibilidades de utilización de materiales; expresiones gráficas de significados; significados enfrentados dialécticamente: salud-enfermedad, juventud-vejez, democracia-dictadura

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Aproximación a los Materiales Audiovisuales	20	Técnicas y materiales para la producción audiovisual. Desarrollo de proyectos en el campo de la videoterapia.
Arte Terapia con Niños en Situación de Vulnerabilidad	20	Conceptualización de vulnerabilidad; vulnerabilidad y necesidad. La noción de niño. Diferencia entre infancia y niñez. El juego/el cuerpo. Los derechos de los niños. El lugar del lenguaje, la comunicación y la simbolización. Etiquetamientos y prejuicios. La tendencia antisocial. La mirada desde la educación. Instalación y funcionamiento de talleres de Arte Terapia en instituciones con niños en situación de vulnerabilidad. Rol del arteterapeuta: el grupo, la institución, la comunidad, el contexto. Materiales, emergentes y propuestas
Arte Terapia en América Latina	20	Desarrollo disciplinar de arte terapia en la Región. Principales corrientes teóricas y metodológicas y representantes de diferentes países. Debates epistemológicos, conceptuales y procedimentales
Arte Terapia y Retraso Mental	20	Debilidad mental, conceptualizaciones teóricas. Familia y constitución subjetiva. Clasificaciones y abordajes arteterapéuticos particulares. Adaptaciones de materiales, técnicas y consignas. Distintos dispositivos de trabajo en arte terapia y retraso mental. Experiencias en el ámbito nacional e internacional
Arte Terapia y Tercera Edad	20	Contexto social e incremento de la población de adultos mayores. Arte Terapia con poblaciones de tercera edad como modo de organizar y coordinar acciones para esta población. Problemáticas de los ancianos; promoción, recuperación y rehabilitación a partir del desarrollo de su potencialidad creadora
Cultura, Comunicación y Arte: los Cruces con la Psicología	20	Conceptos y nociones de las prácticas en arte terapia en relación con el contexto social, la cultura y la comunicación interinstitucional e interpersonal. Modos en que lo psicológico atraviesa las prácticas arteterapéuticas
Ética y Estética	20	Ética y Estética; diferentes perspectivas. Diferencias entre Ética y Moral. Articulación de la "Est-Ética" con el cuerpo, con la creación, con el discurso, con el acto y con la vivencia. Subjetividades y objetividades en las prácticas discursivas. Interdisciplina y transdisciplina en los procesos estético-expresivos colectivos
Taller de Diseño de Intervención Arteterapéutica	40	Características del quehacer científico en ámbitos sociales. Objetos, preguntas y objetivos. Problematicación. Componentes principales de un diseño de intervención arteterapéutica: ¿por qué?, ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿para quiénes? Antecedentes y marco teórico. Informes de avance; informes finales
Taller de Pop Up	20	Técnicas: procedimiento de corte; el doblado y el plegado; cortes simétricos y asimétricos. Mecanismos: cortes simples, dobles, en los dobleces; formas e inclinaciones. Experimentación e implementación: ejercicios de aplicación de los principios y mecanismos básicos. Proyección y diseño para su aplicación. Concreción de proyectos personales




 Lic. Diana María Piazza
 VICERECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


 Prof. Sandra D. Torlucci
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ANEXO II
REGLAMENTO DE LA
MAESTRÍA EN ARTE TERAPIA

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento establece las normas relativas a la organización académica de la Maestría en Arte Terapia del Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Artículo 2. Los aspirantes que se inscriban en la Maestría en Arte Terapia deberán atenerse a las disposiciones de este Reglamento en cuanto a requisitos de admisión, plazos y evaluación. La condición de alumno regular se mantendrá hasta el egreso, siempre que se respeten y cumplan las normas previstas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y se aprueben en tiempo y forma los seminarios previstos en el Plan de Estudios.

CAPITULO II. DEL PLAN DE ESTUDIOS Y EL CURSADO

Artículo 3.- El plan de estudios de la Maestría en Arte Terapia corresponde a la modalidad curricular semiestructurada y se desarrollará en ciclos de dos (2) años académicos.

Artículo 4.- El dictado de los seminarios y talleres de la Maestría se organizará según lo establecido en el plan de estudios.

Artículo 5.- Se articularán los contenidos y actividades de seminarios y talleres para otorgar coherencia, consistencia y unidad a la formación impartida. Los responsables de los seminarios y talleres contarán con el apoyo pedagógico y tecnológico del Departamento de Artes Audiovisuales.

Artículo 6.- Para la aprobación de seminarios y talleres se exigirá el cumplimiento de todas las actividades evaluativas que se establezcan en cada caso (exámenes, trabajos escritos u otras modalidades) conforme los respectivos programas analíticos.

Los maestrandos serán calificados con una escala de 1 (uno) a 10 (diez), conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Res. IUNA 150/00.

Los trabajos escritos de evaluación deberán reflejar una elaboración de los contenidos impartidos; los equipos docentes de cada seminario o taller establecerán los plazos de entrega a partir de su finalización; serán aprobados individualmente por cada maestrando.

Artículo 7.- La regularización de los seminarios y talleres de la Maestría debe alcanzar al menos el 80% (ochenta por ciento) de asistencia a las respectivas actividades.

Artículo 8.- El calendario académico se ajustará al del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES y será aprobado por el Director de la Maestría para cada año académico.

Artículo 9.- La elaboración y la evaluación de la Tesis de Maestría se ajustará al respectivo Reglamento de Tesis.

CAPITULO III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA

Artículo 10.- La organización general de la Maestría en Arte Terapia incluye:

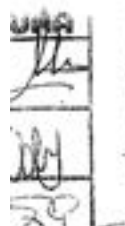
- a) la Dirección Académica;
- b) el Comité Académico;
- c) la Coordinación Académica.

Artículo 11.- Del Director/a Académico/a

El cargo de Director/a será ejercido por un profesional con una apropiada experiencia artística, docente y de investigación en Arte Terapia y/o Psicología y/o Psicopedagogía, designado por el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES.

Son funciones del Director/a Académico/a

- a) conducir las actividades de la Maestría;
- b) proponer profesores de los seminarios y talleres y el/la Coordinador/a Académico/a de la Maestría;
- c) supervisar el proceso formativo de los maestrandos;
- d) articular la Maestría con la Especialización en Arte Terapia;



- e) conducir el proceso de admisión de los aspirantes a la Maestría;
- f) rubricar los certificados de aprobación de seminarios, talleres, tesis y títulos y certificaciones de la Maestría.
- g) Convocar al Comité Académico
- h) Representar al posgrado en instancias institucionales y no institucionales, nacionales y extranjeras.

Artículo 12.- Del Comité Académico

El Comité Académico estará conformado por al menos 3 (tres) especialistas de reconocida trayectoria; serán designados por el Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" por un plazo de dos años, renovables. Sus funciones son:

- a) efectuar el seguimiento académico de la Maestría;
- b) proponer a la Dirección de la Maestría los docentes de seminarios y talleres;
- c) resolver eventuales situaciones conflictivas surgidas de la aplicación de este Reglamento;
- d) participar del proceso de admisión de aspirantes a la Maestría;
- e) propiciar articulaciones con otras carreras de posgrado de la UNA y convenios con otras instituciones;
- f) promover la conformación de equipos de investigación integrados por docentes y maestrandos de la carrera.

Artículo 13.- Del Coordinador/a Académico/a

El/la Coordinador/a Académico/a estará a cargo de las tareas operativas de la Maestría:

- a) colaborar con la Dirección de la Maestría en la difusión de la carrera y sus actividades;
- b) asistir a los postulantes en los trámites de inscripción;
- c) supervisar la confección y actualización de bases de datos, legajos de alumnos y docentes y toda otra documentación académico-administrativa;
- d) asistir a la Dirección de la Maestría en los procesos de comunicación con los alumnos y los docentes de la Maestría;
- e) elaborar los informes estadísticos y otros que requiera la Dirección de la Maestría;
- f) elaborar la documentación académica prevista en el artículo 11 inciso e) del presente Reglamento.

CAPITULO IV. DE LA ADMISION

Artículo 14.- Los postulantes a la Maestría deberán acreditar título universitario de grado de instituciones universitarias argentinas o extranjeras; también podrán aspirar a la Maestría los egresados de instituciones superiores no universitarias de carreras con planes de estudios de al menos 4 (cuatro) años de duración.

Se procederá a la inscripción condicional de postulantes que cuenten con el título universitario o superior no universitario en trámite; el Comité Académico establecerá el plazo para cumplimentar los requisitos exigidos.

También podrán postular a la Maestría quienes acrediten antecedentes significativos en disciplinas afines al Arte Terapia en los términos y alcances del artículo 39 bis de la Ley 24.521; el Comité Académico establecerá el procedimiento para la evaluación de tales antecedentes y resolver la correspondiente admisión.

Artículo 15.- El proceso de inscripción y admisión incluye las siguientes instancias:

- a) presentar el formulario de inscripción completo y adjuntar los documentos que acrediten los títulos y la experiencia del postulante;
- b) presentar una exposición escrita en la que se manifiesten las motivaciones para la postulación a la Maestría;
- c) presentarse a la entrevista con la Dirección de la Maestría y/o con quien ésta establezca.

Finalizadas las instancias precedentes, se procederá a la admisión de los postulantes que acreditan el título de Especialistas en Arte Terapia del Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES. Para los restantes postulantes, la admisión considerará los respectivos antecedentes y desempeño en la entrevista.

CAPITULO V. DE LOS PROFESORES

Artículo 16.- El cuerpo de profesores de la Maestría en Arte Terapia estará integrado por académicos y/o profesionales, nacionales o extranjeros, con amplia experiencia en la práctica profesional, artística, docente y en la investigación. En caso de ausencia de titulación de nivel igual o superior a la de magister, se considerará la excelencia de las trayectorias artísticas, profesionales, docentes y/o de investigación.



CAPITULO VI. DE LA GRADUACIÓN

Artículo 17.- Se otorgará el título de *Magíster en Arte Terapia* a los maestrandos que hayan cumplido con todos los requisitos académicos. La certificación de calificaciones universitarias y el diploma de la titulación serán expedidos por el Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

CAPITULO VII. DE LOS ALUMNOS

Artículo 18.- Los maestrandos tienen derecho a

- a) recibir una formación de excelencia académica, al mayor apoyo docente durante sus estudios para completar con éxito los seminarios, talleres y demás actividades de la Maestría;
- b) expresar durante el desarrollo de las actividades académicas sus convicciones en un marco de respeto mutuo;
- c) acceder a la consulta de todos los materiales de estudio disponibles en el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES;
- d) recibir las certificaciones académicas de sus logros en la Maestría.

Artículo 19.- Los maestrandos deberán:

- a) cumplir con las exigencias de regularidad establecidas en el Capítulo II del presente reglamento;
- b) presentar la producción académica requerida para la aprobación de seminarios y talleres en los plazos establecidos por los respectivos equipos docentes;
- c) mantener dentro del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES y otros ámbitos de la Universidad Nacional de las Artes una conducta respetuosa del prójimo y de las instalaciones y el equipamiento disponible.

CAPITULO VIII. DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO

Artículo 20.- La disponibilidad de equipamiento científico, informático y bibliográfico estará a cargo del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES. Los seminarios y talleres de Maestría tendrán lugar en la sede del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES excepto cuando las características de las actividades académicas demanden su desarrollo en otros espacios.

Artículo 21.- La Maestría contará con el respaldo de su propia biblioteca cuyo contenido debidamente clasificado se encuentra inventariado y en condiciones de ser consultado.

CAPITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22.- Para la interpretación de este Reglamento el Comité Académico se guiará por criterios que persigan el constante mejoramiento del nivel académico y de la formación de los maestrandos.

Artículo 23.- Anualmente el DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES fijará el monto de los derechos de postulación y matrícula de los maestrandos.

Artículo 24.- El DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES podrá establecer exenciones a los derechos y matrículas previstas en el artículo precedente.

Artículo 25.- Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Director y el Comité Académico de la Maestría.




Lic. Diana Lena Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Tortúcci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ANEXO III.
REGLAMENTO DE TESIS
MAESTRÍA EN ARTE TERAPIA

Artículo 1°.- El título que otorga la Maestría en Arte Terapia es el de *Magister en Arte Terapia*. La obtención del título no otorga competencias profesionales.

Artículo 2°.- Para la obtención del título *Magister en Arte Terapia*, los maestrandos deberán presentar y defender la tesis luego de haber aprobado todos los seminarios del plan de estudios.

Artículo 3°.- La Tesis consistirá en una investigación de autoría individual e inédita que desarrolle temas o ejes problemáticos vinculados con los objetivos y los contenidos de la Maestría.

Artículo 4°.- Como resultado del taller "Tutoría", el Maestrando presentará un Proyecto de Tesis (PT) con una carta de aval y aceptación de la propuesta de un Director de Tesis; el PT incluirá

- a) Título.
- b) Resumen (hasta 200 palabras).
- c) Objetivo general.
- d) Objetivos específicos.
- e) Encuadre teórico.
- f) Metodología.
- g) Cronograma.
- h) Bibliografía.

Artículo 5°.- El Proyecto de Tesis deberá ser presentado por la Mesa de Entradas del Departamento de Artes Audiovisuales "Compañero Leonardo Favio" dirigido a la Dirección de la Maestría que, con intervención del Comité Académico lo evaluará en el término de 30 días.

Artículo 6°.- El Proyecto de Tesis podrá ser aprobado, aprobado con modificaciones, o desaprobado.

Artículo 7°.- Una vez aprobado el Proyecto de Tesis, el Maestrando estará habilitado para presentación de la Tesis.

Artículo 8°.- La aprobación del Proyecto de Tesis implica la aprobación del Director de Tesis.

Artículo 9°.- Podrán ser directores de tesis todos los profesores de las carreras de posgrado del Departamento y los docentes-investigadores del Departamento que posean título de magister o superior o méritos equivalentes.

Artículo 10°.- Son funciones del Director de Tesis:

- a) Asesorar al Maestrando en la elaboración del PT y durante el desarrollo de la investigación.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y el proceso de escritura de la Tesis.
- c) Avalar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del Maestrando.
- d) Acompañar la presentación de la Tesis con un dictamen fundado evaluando el trabajo realizado.

Artículo 11°.- El maestrando podrá proponer un Co-Director de Tesis que no se desempeñe como Profesor en el Departamento.

Artículo 12°.- Por su parte, cuando lo estime conveniente, el Comité Académico recomendará la incorporación de un Co-director de Tesis.

Artículo 13°.- La presentación de la Tesis será en 5 copias impresas y 1 en soporte digital.

Artículo 14°.- La Tesis tendrá una extensión no mayor a las 200 (doscientas) páginas y no menor a 100 (cien) páginas; el texto aplicará las normas APA de escritura académica y las siguientes pautas de edición:

- a) Papel tamaño A4.
- b) Fuente arial 12.
- c) Margen izquierdo de 3.5 cm; demás márgenes de 2.5 cm.
- d) Interlineado 1.5.
- e) Numeración correlativa.



f) Notas al pie de página.

De los ejemplares a entregar, al menos uno deberá estar encuadernado. Los otros cuatro podrán ser hojas encarpetadas o anilladas con tapa transparente y contratapa negra.

Artículo 15º.- La presentación de la Tesis estará acompañada por el aval del Director de Tesis por nota presentada por separado en la que se indique su conformidad con la elevación y un breve informe de hasta 2 páginas que exponga los aspectos centrales del trabajo, sus méritos y, si corresponde, sus debilidades.

Artículo 16º.- El Director de Tesis podrá presentar, junto con el aval de la Tesis, una propuesta para la conformación del Jurado.

Artículo 17º.- El Jurado de Tesis estará compuesto por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes. Al menos uno de los jurados actuantes será externo a la Universidad Nacional de las Artes. El Director de tesis no integrará el jurado de la misma.

Artículo 18º.- La integración del Jurado de Tesis se aprobará en el Consejo Departamental a propuesta de la Dirección de la Maestría.

Artículo 19º.- El Jurado deberá expedirse en un plazo de hasta 60 días a partir de la recepción de la Tesis.

Artículo 20º.- El dictamen del Jurado de Tesis se establecerá por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los siguientes veredictos:

- a) "Trabajo aprobado".
- b) "Trabajo en revisión". El Maestrando dispondrá de 60 días para introducir las correcciones, ajustes, ampliaciones y mejoras indicadas. Finalizadas dichas tareas, procederá conforme lo dispuesto en los artículos 12º, 13º y 14º de este Reglamento.

Artículo 21º.- Una vez aprobada la Tesis, la Dirección de la Maestría fijará la fecha, el horario y la sede para la defensa oral y pública en un plazo no mayor a los 60 días a partir de su habilitación por parte del Jurado.

Artículo 22º.- Concluida la defensa oral y pública de la Tesis, el Jurado continuará sesionando a puertas cerradas y decidirá por mayoría absoluta la calificación de acuerdo con la escala de calificaciones de la UNA (Res. IUNA 150/00). Además, el Jurado podrá recomendar la mención de *summa cum laude* y/o la publicación de la Tesis.

Artículo 23º.- El Jurado de la Tesis emitirá un acta-dictamen en que se registrarán los fundamentos de su evaluación y calificación y será firmada por todos sus integrantes.

Artículo 23º.- Con el acta-dictamen del Jurado de Tesis y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos que correspondan, se expedirá el Título de Magister en Arte Terapia.

Artículo 24º.- Toda interpretación de este Reglamento, la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos y todo diferendo que se pudiera plantear en relación con la Tesis de Maestría, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la Maestría con intervención previa del Comité Académico y en instancia definitiva e inapelable por el Consejo Departamental.




Lic. Diana Lella Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Terlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES